



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020170136100

Por secretaria, córrase traslado del recurso de reposición formulado por el apoderado judicial de la sociedad CARROFÁCIL DE COLOMBIA S.A.S., de conformidad con las reglas contenidas en el artículo 110 adjetivo.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho para proveer conforme a derecho corresponda.

CÚMPLASE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c83f041bec26b958f3ea613b0140398aa95b42468f9c74ba489ee61f51aec94f

Documento generado en 01/10/2020 01:04:42 p.m.